



**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**



CONCEDE BECA DE DISCAPACIDAD, POR  
AÑO ACADÉMICO 2010, A LOS ALUMNOS  
QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, ABRIL 19 de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 014/2010 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 572-VRAC, de fecha 19 de Abril 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 012/SU/2004, de fecha 29 de Marzo 2004 que oficializa Texto " Reglamento de Beca de Estudios para Alumnos (as) con Discapacidad, de la Universidad de Magallanes ".

RESUELVO:

CONCÉDESE BECA DE DISCAPACIDAD, POR  
EL AÑO ACADÉMICO 2010, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN:

N O M B R E	C.IDENTIDAD	C A R R E R A	M O N T O
ARANCIBIA GONZÁLEZ, JUAN PABLO	16.369.024-1	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INF.	\$ 653.500
CORREA QUISPE, VALERY ARLETTE	17.588.042-9	AUDITORÍA	636.618
VALENZUELA BIZACA, MARÍA VERÓNICA	16.635.887-6	PEDAGOGÍA EN EDUC. PARVULARIA	484.250
VERA VIVAR, ANGEL HANS JAISSON	17.238.378-5	INGENIERÍA COMERCIAL	856.956





UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 014/2010 D.A.E.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
ELBA BRIONES JAUREGUI, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD SUBROGANTE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



VFM/EBJ/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Dirección Escuela Tecnológica - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud - Coordinaciones Carreras: Técnico en Computación e Informática - Auditoría - Pedagogía en Educación Parvularia - Ingeniería Comercial - Interesados (4) - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.

